

Salto, 25 de febrero de 2021

VISTO: La proximidad del inicio del año lectivo.

RESULTANDO: Que en el marco de las diferentes medidas adoptadas por esta Administración, respecto a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad del coronavirus, COVID-19, y teniendo en cuenta el período estival, se dispuso que el Servicio de la Biblioteca "Felisa Lisasola", permaneciera cerrado.

CONSIDERANDO: **I)** Que el próximo lunes 1º de marzo, comienzan las actividades en los diferentes centros de estudios.

II) Que dicha situación, torna conveniente reconsiderar la medida adoptada.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **Sr. INTENDENTE de SALTO,**

RESUELVE:

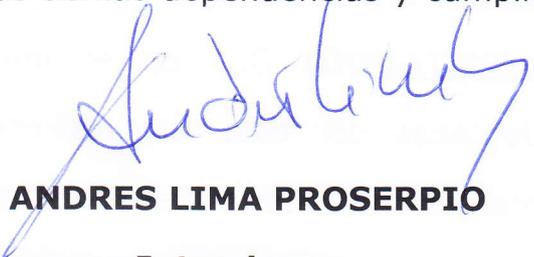
1º) Disponer la apertura del Servicio de Biblioteca "Felisa Lisasola" de mayores, a partir del lunes 1º de marzo de 2021, de **lunes a viernes de 8 a 15 hrs.**

2º) Los funcionarios del referido Servicio y los usuarios del mismo, deberán cumplir estrictamente con el Protocolo sanitario vigente.

3º) La Biblioteca Infantil permanecerá cerrada.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones; pase al Departamento de Comunicaciones para darle la mayor difusión posible y para su publicación en la página Web de la Intendencia de Salto. Tomen nota Cultura a través del Departamento de Desarrollo Social, el

Gestión Humana a través del Departamento de Gestión Administrativa. Comuníquese a las demás dependencias y cumplido archívese.



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente



Tec Univ GUSTAVO CHIRIF

Secretario General